

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4954

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO,
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

- Art. 1º) **DESÍGNASE** con el nombre de Miguel Pablo Borgarello al Taller Municipal de Artes Visuales , creado en el año 1936 durante la intendencia del Dr. Raúl G. Villafaña.-
- Art. 2º) **DISPÓNGASE** la colocación de una placa alusiva en el frente del Taller Municipal de Artes Visuales, el próximo 30 de Junio de 2001 en conmemoración de los 95 años del natalicio de quien fuera su inspirador y primer director, de dilatada trayectoria en nuestra ciudad como pintor , escultor , grabador y docente, cuyos restos descansan en la base del monumento a José Bernardo Iturraspe en la Plaza Vélez Sársfield en nuestra ciudad, en acto a organizar por la Dirección General de Cultura Educación y Deporte y la Dirección de Ceremonial y Protocolo Municipal.-
- Art. 3º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente se imputará en el Anexo I – Inc. 3 - Partida Principal V – Item 2 – Sub-Item 4 GASTOS CULTURALES , DEPORTIVOS Y DE RECREACION de la Ordenanza presupuestaria vigente.-
- Art. 4º) **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil uno.-